



Fotocopiar

DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. ___ de ___
--------------------------------------	-----------------------	--------------------	------------	-----------------

DECRETO NUMERO ( **384** ) **15 NOV 2013**

**POR EL CUAL SE DISMINUYE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y SE REDUCE EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER VIGENCIA 2013**

**EL GOBERNADOR DE SANTANDER**

En uso de sus facultades, en especial las que confiere el artículo 34 del Decreto N° 568 de 1996

**CONSIDERANDO:**

- 1.) Que según Ordenanza No. 050 del 11 de Diciembre de 2012 se Aprobó el Presupuesto para la vigencia del año 2013 y por Decreto No. 406 de Diciembre 21 de 2012 se liquidó el Presupuesto para la vigencia 2013.
- 2.) Que según el Artículo 68 del Estatuto Organico de Presupuesto de la Ordenza 041 del 22 de Diciembre de 2006. "Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidacion que no modifiquen en cada seccion presupuestal, el monto aprobado de apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversion aprobadas por la asamblea departamental se haran mediante Decreto"
- 3.) Que según el Artículo 83 del Estatuto Organico de Presupuesto de la Ordenza 041 del 22 de Diciembre de 2006 que (Modifica y Actualiza la Ordenza 024 del 18 de Agosto de 2000, dice que: "En cualquier mes del año fiscal, el gobierno Departamental previo concepto del Consejo Departamental de Política Fiscal CONFIS, podrá reducir o aplazar total o parcialmente las Apropiaciones Presupuestales"
- 4.) Que mediante Decreto No. 032 del 11 de Febero de 2013, se constituyó y se incorporó al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento de Santander, la Reserva Presupuestal correspondiente a saldos de compromisos sin ejecutar a 31 de Diciembre de 2012.
- 5.) Que mediante Ordenanza No. 075 del 22 de Abril de 2013, se Adiciono al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento de Santander, los Pasivos Exigibles con los saldos a 31 de Diciembre de 2012, correspondiente a reservas vigencias expiradas.
- 6.) Que como resultado de la unificacion del Plan Obligatorio de Salud (POS), consagrado en el artículo 34 de la Ley 1393 de 2010 y en concordancia con el Acuerdo No 032 de 2012, la contratacion con la Red Publica Departamental en la vigencia 2012 disminuyo su valor en la Prestacion de Servicio de Salud, como consecuencia de lo anterior al liquidar el contrato marco de adhesion No. 018 de 2012, quedaron saldos a favor del Departamento.
- 7.) Que durante la ejecucion de la Reserva Presupuestal Constituida e incorporada mediante Decreto 032 de 2013, producto de la liquidacion del Contrato Marco de Adhesion No. 018 de 01 de febrero de 2012, suscrito entre el Departamento de Santander y la Red Publica Departamental, resultaron recursos a favor del Departamento por Valor de: **\$7.106.505.596,00 (SIETE MIL CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/TE.**
- 8) Que producto de la liquidacion de contratos que se encontraban adicionados al presupuesto en ingresos como recursos del balance y en el gasto en la seccion correspondiente a pasivos exigibles, quedaron recursos a favor del Departamento por Valor de: **\$187.113.227,00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/TE.**



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. de
-----------------------------------	-----------------------	--------------------	------------	---------

9) Que teniendo en cuenta los anteriores considerandos, se hace necesario Reducir parcialmente la reserva constituida e incorporada en la vigencia 2013, en el valor de: **\$7.106.505.596,00 (SIETE MIL CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/TE**, y los pasivos exigibles en la suma de: **\$187.113.227,00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTI SIETE PESOS M/TE**. según el siguiente detalle de fuentes y valores:

10.) Que teniendo en cuenta que los recursos que venian soportando las Reservas Presupuestales y los pasivos Exigibles antes mencionados se encuentran en las subcuentas del fondo local de salud, al quedar libres de compromisos se hace necesario disminuirlos en el presupuesto de ingresos para su posterior adición como recursos del balance.

#### DETALLE FUENTES RESERVA PARA REDUCIR

NOMBRE DELA FUENTE	VALOR
SGP-Oferta-Rec.Bce.	5.631.780.594,00
Rentas Cedidas - Cerveza - Inversion Oferta - Rec. Bce	1.174.626.940,00
Rentas Cedidas- Apuestas Permanentes- Inversión Oferta-Rec.Bce.	45.529.970,00
Rentas Cedidas-Loterías- Inversión Oferta-Rec.Bce.	45.294.915,00
Liquidación Contratos Regimen Subsidiado Rec. Bce	16.507.934,00
Reintegros Regimen Subsidiado-Rec. Bce.	178.842.169,00
Recursos ETESA -Rec. Bce.	13.923.074,00
<b>TOTAL FUENTES</b>	<b>7.106.505.596,00</b>

#### DETALLE FUENTES PASIVOS PARA REDUCIR

NOMBRE DELA FUENTE	VALOR
Total 30% Regalías Petrolíferas - Rec.Bce	225.494,00
Total 60% Regalías Petrolíferas- Rec.Bce	5.024.000,00
Total SGP-Oferta-Rec.Bce.	92.578.983,00
Total SGP-Salud Publica Colectiva-Rec.Bce.	59.284.750,00
Total Rend. F/cieros Subcta Salud Publica Colectiva-Rec.Bce	30.000.000,00
<b>TOTAL FUENTES</b>	<b>187.113.227,00</b>

11.) Que de conformidad con el Artículo 50 del Decreto 406 de Diciembre 21 de 2012 por el cual se liquida el Presupuesto de la Vigencia 2013, establece que "Cuando por cualquier motivo se solicite un traslado, modificación o reducción al presupuesto relacionado con la inversión deberá estar acompañado del respectivo concepto favorable, por parte de la Secretaria de Planeación con su respectiva certificación de modificación del Banco de Programas y Proyectos y previa solicitud y conocimiento de la oficina gestora"

12.) Que el CONFIS Departamental en reunión llevada a cabo el día 08 de Noviembre de 2013, mediante acta No. 024-2013 dio aprobación para Reducir los recursos anteriormente mencionados.

13.) Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Director Técnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se van a Reducir, están libres de afectación presupuestal.

15 NOV 2013

*[Handwritten signature]*



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. de
-----------------------------------	-----------------------	--------------------	------------	---------

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Teniendo en cuenta los anteriores considerandos, efectuar la siguiente Disminucion parcial a la Reserva Presupuestal, Presupuesto General de Ingresos del Departamento de Santander - Secretaria de Salud.vigencia 2013, asi:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
0207430202	SUBCUENTA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	
020743020201	Sistema General de Participaciones	5.631.780.594,00
020743020202	Rentas Cedidas y de Destinacion Especifica	1.265.451.825,00
020743020205	Reintegros	195.350.103,00
020743020206	Recaudos ETESA	13.923.074,00
<b>TOTAL IGRESOS A DISMINUIR</b>		<b>7.106.505.596,00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Teniendo en cuenta los anteriores considerandos, efectuar la siguiente Reducción Parcial de la reserva presupuestal, Presupuesto General de Gastos del Departamento de Santander - Secretaria de Salud.vigencia 2013 asi:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
05	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN	
0532	SECTOR SALUD	
053291	RESERVAS PRESUPUESTALES	
0532910202	UN NUEVO MODELO DE ATENCION EN SALUD PARA LA VIDAD Y LA COMPETITIVIDAD	
053291020201	EJE PROGRAMATICO DE PRESTACION Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	
05329102020101	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE SALUD	
0532910202010101	CONTRATACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA	
053291020201010101	SERVICIOS CONTRATADOS CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	
05329102020101010101	Bajo Nivel de Complejidad	110.166.902,00
05329102020101010102	Medio y Alto Nivel de Complejidad	121.255.893,00
05329102020101020101	No POSS-Regimen Subsidiado	6.875.082.801,00
<b>TOTAL GASTOS A REDUCIR</b>		<b>7.106.505.596,00</b>

**ARTICULO TERCERO:** Teniendo en cuenta los anteriores considerandos, efectuar la siguiente Disminución parcial a los pasivos exigibles, Presupuesto General de Ingresos del Departamento de Santander - Secretaria de Salud.vigencia 2013, asi:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	
0207	RECURSOS DE CAPITAL	
020744	OTROS RECURSOS DEL BALANCE	
02074401	RESERVAS EXPIRADAS-PASIVOS EXIGIBLES-SALUD	
0207440102	SUBCUENTA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE	
020744010201	Atendidos por la Red Publica	86.887.757,00
020744010202	Atendidos por la Red Privada	5.916.720,00
0207440103	SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA	
020744010302	Salud Infantil	10.024.000,00
020744010306	Programa de Enfermedades Transmision Vectorial ETV	30.000.000,00
020744010309	Vigilancia de Salud Publica	4.800.000,00
020744010310	Laboratorio Departamental de Salud Publica	1.354.750,00
020744010311	Gestion Plan Nacional de Salud Publica	48.130.000,00
<b>TOTAL INGRESOS A DISMINUIR</b>		<b>187.113.227,00</b>

15 NOV 2013



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. __ de __
-----------------------------------	--------------------	--------------------	------------	---------------

**ARTICULO CUARTO:** Teniendo en cuenta los anteriores considerandos, efectuar la siguiente Reducción parcial a los pasivos exigibles, Presupuesto General de gastos del Departamento de Santander - Secretaria de Salud.vigencia 2013, asi:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
05	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN	
0532	SECTOR SALUD	
53292	PASIVOS EXIGIBLES	
05329201	SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA	
0532920102	Salud Infantil	10.024.000,00
0532920106	Programa Enfermedades de Transmision Vectorial ETV	30.000.000,00
0532920109	Vigilancia de Salud Publica	4.800.000,00
0532920110	Laboratorio Departamental de Salud Publica	1.354.750,00
0532920111	Gestion Plan Nacional de Salud Publica	48.130.000,00
05329202	SUBCUENTA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE	
0532920201	Atendidos por la Red Publica	86.887.757,00
0532920202	Atendidos por la Red Privada	5.916.720,00
<b>TOTAL GASTOS A REDUCIR</b>		<b>187.113.227,00</b>

**ARTICULO QUINTO:** El Presente Decreto rige a partir de su publicacion,

PUBLIQUESE Y CUMPLASE  
Dado en Bucaramanga, a los

15 NOV 2013

**RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA**  
Gobernador de Santander

Vo Bo. **AYMER FITZGERALD ALVARADO GUTIERREZ**  
Secretario de Salud (D)

Vo Bo. **FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO**  
Secretario de Hacienda (D)

VºBº: **HECTOR ENRIQUE ARIZA DÍAZ**  
Director Administrativo

Reviso: **ELSA VELASQUEZ HERNANDEZ**  
Lider Programa

Proyecto: **BERNARDO GALVIS PEÑA**  
Administrador Publico ESAP